



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Vigésimo Noueno

Av. Eloy Alfaro 1138 y Av. República • Ed. Parque la Carolina
Mezanine • Telfs.: 2230-158 / 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
2231-507 / 2526-061 • E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

CUARTA

COPIA _____
DE _____ AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PROTEC SEGUROS CIA. LTDA., AGENCIA
OTORGADA POR ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

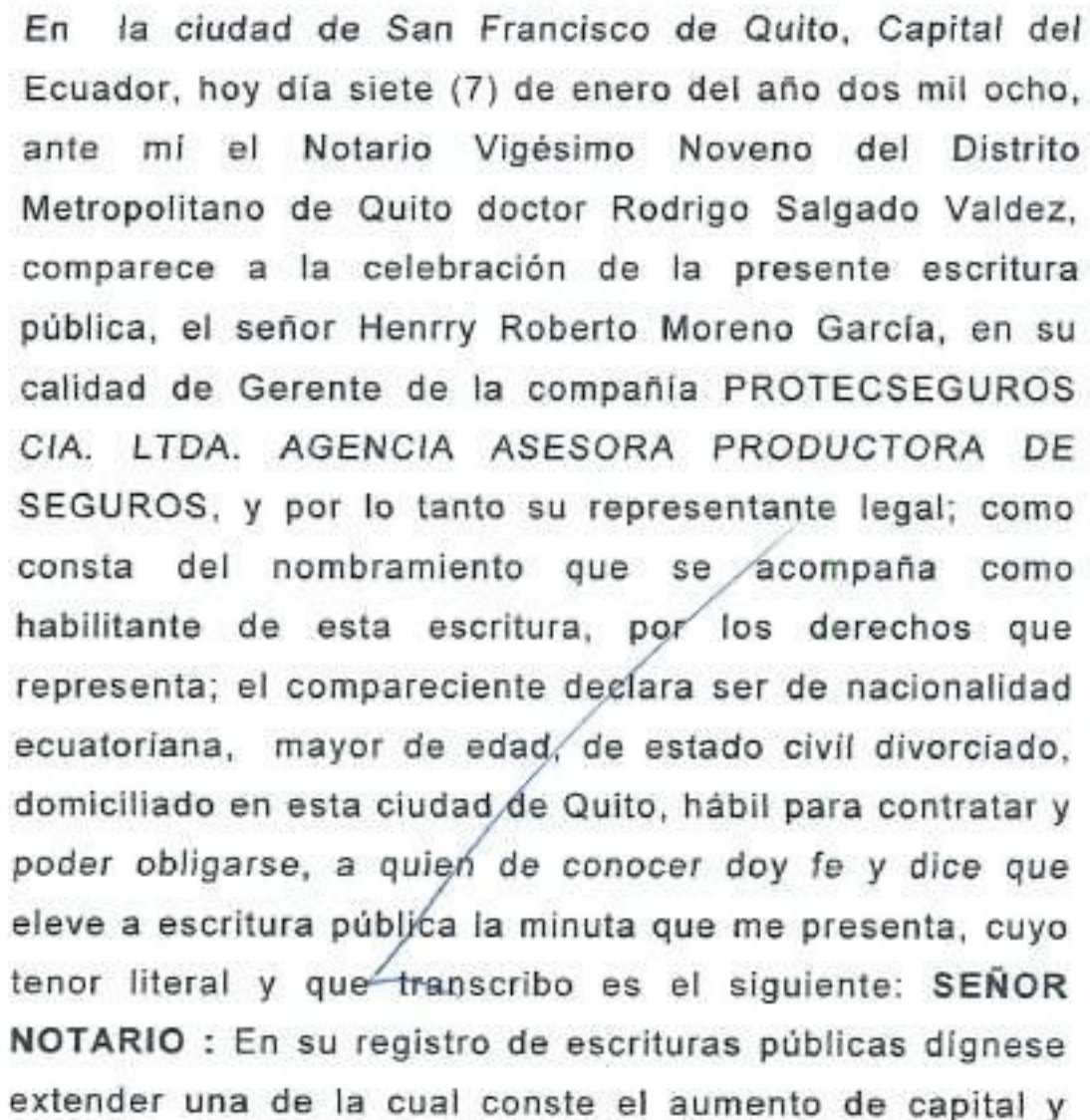
A FAVOR DE _____

EL _____ 07-ENERO-2008

PARROQUIA _____

CUANTIA _____ CAP.AUM. US\$ 16.400,00
CAP.ACT. US\$ 20.000,00

NTT



reforma de estatutos de la compañía denominada PROTECSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, al tenor siguiente.-

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concorre para otorgar la presente escritura el señor Henry Roberto Moreno García, en su calidad de Gerente, y por tanto representante legal, según consta del nombramiento que forma parte integrante de la presente escritura.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Vigésimo Segundo doctor Manuel José Aguirre e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintinueve de junio de ese mismo año, se constituyó la compañía AGENCIA COLOCADORA PROTECSEGUROS CIA. LTDA.- b) Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto doctor Pedro Pérez Rendón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de junio del mismo año, la compañía se reactivó, aumentó su capital y reformó sus estatutos.- c) Mediante escritura pública otorgada en Quito el trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno doctor Rodrigo Salgado Valdéz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la compañía realizó su último aumento de capital, quedando su capital social en noventa millones de sucres,

dividido en noventa mil participaciones de un mil sucres de valor cada una; así mismo en dicha escritura la *compañía cambio su denominación a PROTECSEGUROS CIA. LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS* y reformó parcialmente sus estatutos.- d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía en sesión de veintiocho de junio del dos mil siete, resolvió elevar el capital social de la compañía en dieciséis mil cuatrocientos dólares, mediante la emisión de *cuatrocientas diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de valor cada una, a suscribirse y pagarse en numerario por parte de los nuevos socios de la compañía señores Juan Pablo Moreno Arroyo en mil dólares y el señor Henry Moreno García en mil dólares, y por el antiguo socio señor José Moreno Montero en catorce mil cuatrocientos dólares, a fin de que el capital social que actualmente es de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES alcance a VEINTE MIL DOLARES y esté representado por quinientas mil participaciones de cuatro centavos de dólar de valor cada una.- f) En consecuencia con la elevación del capital social se reformó el artículo Quinto del Estatuto Social el que en adelante dirá: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL dólares americanos, dividido en quinientas mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una.-*

TERCERA: DECLARACIONES SOBRE ELEVACION DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, Yo, Henry Roberto Moreno García, en mi calidad de Gerente, actuando a

nombre y en representación legal de esta compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, comparezco ante usted Señor Notario y declaro: a) Que el capital social de la compañía se lo aumenta en DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES (US\$ 16.400), mediante la emisión de cuatrocientas diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de valor cada una.- b) Que las participaciones emitidas con ocasión del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas por los socios, por lo que el capital social de PROTECSEGUROS CIA. LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS., queda establecido en VEINTE MIL DOLARES (US\$ 20.000), dividido en quinientas mil participaciones de cuatro centavos de dólar de valor cada una, de acuerdo al siguiente cuadro=====;

Nombre del Socio	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital Pagado	Total	Participaciones
Erika Moreno García	6,40	0	0	6,40	160
José Moreno Montero	3.420,00	14.400,00	14.400,00	17.820,00	445.500
Juan Moreno Arroyo	0	1.000,00	1.000,00	1.000,00	25.000
Henry Moreno García	0	1.000,00	1.000,00	1.000,00	25.000
Rocio Salas Montero	173,60	0	0	173,60	4.340
TOTAL	3.600,00	16.400,00	16.400,00	20.000,00	500.000

DECLARACION JURADA.- PÉTIMON AL NOTARIO: Yo, Henry Roberto Moreno García, en mi calidad de Gerente, declaro bajo juramento ante usted Señor Notario, que es

verídica toda la información contenida en el presente instrumento y especialmente que el pago de las participaciones emitidas con ocasión del aumento de capital, se lo hace en numerario por los socios ya mencionados, que la inversión realizada es nacional y que la compañía no mantiene contratos con el Estado.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para asegurar la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el señor Abogado Guido Zambrano García, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número diez mil ciento setenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. HENRRY ROBERTO MORENO GARCIA
C.C.N. 1711016467



Notario

PROTECSEGUROS®

AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Quito, 5 de julio del 2006

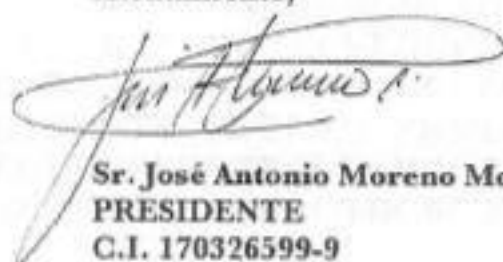
Señor Ingeniero
HENRRY ROBERTO MORENO GARCÍA
Ciudad.-

De nuestra consideración:

La Junta General Universal de socios celebrada el día 15 de marzo del año en curso, ha tenido el acierto de designar a usted y ratificar en sus funciones como **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de nuestra empresa, por el periodo de dos años.

Los derechos y atribuciones que le corresponden en virtud de este nombramiento, constan en la escritura de constitución de la compañía **PROTECSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, otorgada en esta ciudad de Quito el 9 de mayo de 1983 ante el notario 22 Dr. Manuel José Aguirre e inscrita a los 29 días del mes de junio del mismo año y el cambio de denominación que consta en la escritura del 13 de julio de 1999 ante el notario 29 Dr. Rodrigo Salgado e inscrita el 26 de agosto del mismo año.

Atentamente,



Sr. José Antonio Moreno Montero
PRESIDENTE
C.I. 170326599-9

ACEPTACIÓN.-

En la ciudad de Quito a los 5 días del mes de Julio del 2006, en las instalaciones que actualmente ocupa **PROTECSEGUROS CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Rumipamba 706 y República, Edif. Borja Pérez 6to. piso, en la presente fecha acepto el nombramiento de Gerente de la compañía **PROTECSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en el marco de los derechos y obligaciones que se señalan en el respectivo estatuto social.



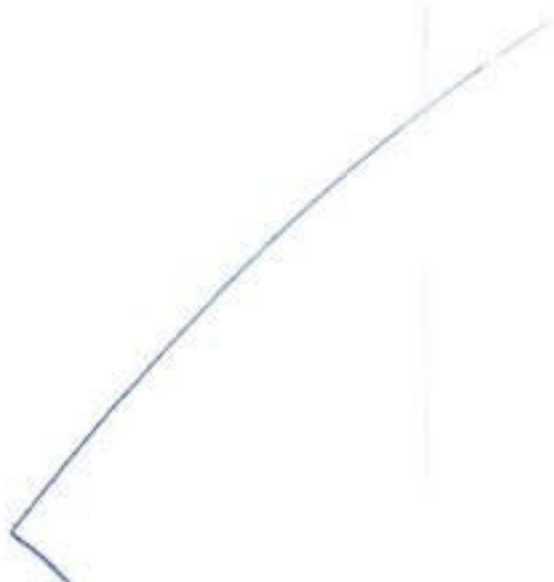
Ing. Henry Roberto Moreno García
GERENTE
C.I. 1711016467

SOCIO
ANAEE

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 7880 del Registro
de Nombramientos Tomo 137
Quito 10 AGO. 2006

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
D. VICTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
EMPLANTE



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "PROTECSEGUROS CIA. LTDA." AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

En Quito a los 28 días del mes de junio del 2007, a las 16h00, en las instalaciones que actualmente ocupa la Compañía PROTECSEGUROS CIA. LTDA., ubicada en la calle Rumipamba 706 y República, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios,

SOCIOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL (DÓLARES)
1.- ERIKA SUSANA MORENO GARCÍA	160	US\$ 6,40
2.- JOSE ANTONIO MORENO MONTERO	85.500	US\$ 3.420,00
TOTALES	85.660	US\$ 3.426,40

Todas las participaciones son iguales, indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una de ellas y se encuentra totalmente pagadas y por consiguiente, los concurrentes representan el 95,17% de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, esto es la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (US\$3.426,40); el porcentaje descrito representa mas del cincuenta por ciento del capital social, lo que les permite según estatutos en el artículo décimo primero referente a RESOLUCIONES, aprobarlas con los socios presentes.

Constituidos en Junta General Extraordinaria de Socios, los concurrentes en forma unánime acuerdan tratar el siguiente orden del día.

1. Ingreso y aceptación de nuevos socios.
2. Aumento del capital social de la compañía.
3. Suscripción y pago de nuevas participaciones.
4. Reforma parcial de estatutos sociales.
5. Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de aumento de capital y reforma parcial de estatutos e ingreso de nuevos socios.
6. Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, reforma parcial de estatutos e ingreso de nuevos socios.
7. Varios

Constituida como queda la Junta General Extraordinaria de Socios; se instala bajo la Presidencia de su titular, Sr. José Moreno Montero y como Secretario, el Gerente General de la Compañía Ing. Henry Moreno García.

La presidencia declara instalada la sesión a las 16h10 y previamente pidió al Secretario verifique o de fe que se ha elaborado la lista de socios asistentes y que el quórum es completo (obviamente constituido por los socios que representan mas del

cincuenta por ciento del capital social pagado) con la constatación de estas realidades por parte del Secretario; el mismo después de informar detalladamente el contenido y trascendencia del Orden del día, pone a consideración de los concurrentes, quienes lo aprueban íntegramente.

PRIMER PUNTO

INGRESO Y ACEPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

El Sr. José Moreno Montero señala que el Sr. Juan Pablo Moreno Arroyo y el Ing. Henry Moreno García desean ingresar como socios a esta Compañía, lo que se pone a consideración del directorio, lo que es aceptado en su totalidad y por unanimidad de los presentes. Inmediatamente a esta resolución se solicita al Sr. Juan Pablo Moreno Arroyo y al Ing. Henry Moreno García que se instalen y que formen parte de esta Junta General Extraordinaria de socios, lo que es aceptado y se procede de acuerdo al pedido del directorio.

SEGUNDO PUNTO

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

El Sr. José Moreno Montero propone que para fortalecer a la compañía se debería realizar un aumento de capital, considerando que ingresan dos socios más a la misma; el incremento debería ir de los US\$3.600 (tres mil seiscientos dólares americanos) que actualmente tiene Protecseguros a US\$20.000 (veinte mil dólares americanos), dividido en 500.000 participaciones iguales e indivisibles de US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar americano) cada una de ellas, mismos que se cubrirán de acuerdo a lo estipulado en el tercer punto de esta acta, se pone a consideración de los presentes; la Sra. Erika Moreno García informa al directorio de la junta que no dispone del dinero para poder incrementar el capital, pero aprueba la moción considerando que es necesario el fortalecimiento de la compañía con capital fresco; los demás presentes están de acuerdo en el aumento; inmediatamente se pone a consideración de los socios y se procede con la votación, lo que es aceptado en su totalidad y por unanimidad de los presentes.

TERCER PUNTO

SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE NUEVAS PARTICIPACIONES

Con las deliberaciones de los socios de la Junta resuelven por unanimidad que, la suscripción y pago de la totalidad de las participaciones correspondientes al aumento de capital acordado será al contado, en cheque o efectivo depositado en la cuenta corriente de la compañía y de conformidad con el siguiente detalle:

La Sra. Erika Moreno García mantiene sus mismas 160 (ciento sesenta) participaciones de US\$ 0,04 (dólares americanos) cada una.

PROTECSEGUROS®

AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

El Sr. José Moreno Montero suscribe y paga 360.000 (trescientos sesenta mil) participaciones de US\$ 0,04 (dólares americanos) cada una.

El Sr. Juan Pablo Moreno Arroyo suscribe y paga 25.000 (veinte y cinco mil) participaciones de US\$ 0,04 (dólares americanos) cada una.

El Ing. Henry Moreno García suscribe y paga 25.000 (veinte y cinco mil) participaciones de US\$ 0,04 (dólares americanos) cada una.

Pago que lo realizarán en los días próximos y que lo ingresarán a la caja de la compañía, quienes a su vez receptorán en recibo respectivo.

Los socios renuncian a su derecho preferente a suscribir participaciones en el aumento de capital en un monto de US\$ 17.820 (diez y siete mil ochocientos veinte dólares americanos), el mismo que ceden en favor del Sr. José Moreno Montero.

CUARTO PUNTO REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES

Así mismo y para dar soporte legal a los puntos resueltos anteriormente, se decide con voto favorable y unánime de todos los asistentes la reforma del artículo quinto que dirá: CAPITAL.- el capital social de la compañía es de US\$ 20.000 (veinte mil dólares americanos), dividido en 500.000 (quinientas mil) participaciones sociales de US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar americano) cada uno.

Así mismo y de acuerdo al punto tres del presente orden del día se resuelve reformar la cláusula segunda, punto primero que dirá: SUSCRIPCIÓN, PAGO Y DEPOSITO DE CAPITAL.- la suscripción, pago y depósito del capital social efectuado por los socios está determinado en la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES SUSCRITAS
ERIKA MORENO GARCIA	\$6,40	\$0,00	\$0,00	\$6,40	160
JOSE MORENO MONTERO	\$3.420,00	\$14.400,00	\$14.400,00	\$17.820,00	445.500
JUAN PABLO MORENO ARROYO	\$0,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	25.000
HENRY MORENO GARCIA	\$0,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	25.000
ROCIO SALAS MONTERO	\$173,60	\$0,00	\$0,00	\$173,60	4.340
TOTAL	\$3.600,00	\$16.400,00	\$16.400,00	\$20.000,00	500.000

Lo anotado en el cuarto punto se pone a consideración de los presentes, mismos que lo aprueban en su totalidad y por unanimidad.

QUINTO PUNTO

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS

El secretario de la junta Ing. Henry Moreno García da lectura al proyecto de minuta, la misma que es aprobada en su totalidad y por unanimidad de los presentes y que se agrega como parte integrante de la presente acta.

SEXTO PUNTO

AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS

Los socios mediante voto unánime facultan y autorizan al representante legal de la Compañía el Ing. Henry Moreno García, para que a nombre de la misma proceda a legalizar el aumento de capital, la reforma parcial de estatutos e ingreso de nuevos socios además de todo lo tratado en esta junta.

SÉPTIMO PUNTO VARIOS

El Sr. José Moreno Montero toma la palabra y manifiesta que es necesario para que vaya en concordancia con las denominaciones de los representantes legales la modificación en los estatutos de la escritura de constitución de la compañía lo siguiente, pese a que es de forma es necesario puntualizarlos y cambiarlos: Propone que en el artículo décimo quinto agregar la palabra EJECUTIVO y quedará de la siguiente manera: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO; así mismo se propone que el artículo décimo sexto se agregue la palabra GENERAL y que quedará de la siguiente manera: DEL GERENTE GENERAL; se pone a consideración de la junta, misma que lo aprueba en su totalidad y por unanimidad.

El Sr. José Moreno Montero también propone que por la eficiente gestión realizada por el Ing. Henry Moreno García se le otorgue un bono que corresponda o que sea equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) de las utilidades que genera la compañía; para el calculo o liquidación se podrá liquidar mensualmente o a su vez hacer un solo cálculo y ajustar a fin de año; se pone a consideración de la junta, misma que lo aprueba en su totalidad y por unanimidad.

El Ing. Henry Moreno García manifiesta que sería necesario dejar establecido en esta junta lo siguiente: para el caso de la venta de acciones de los socios de esta compañía se lo hará única y exclusivamente a los socios de la misma o entre los

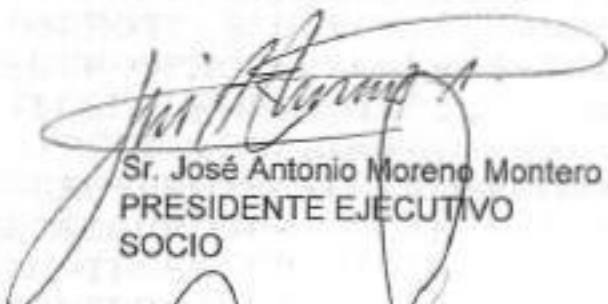
PROTECSEGUROS®

AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

socios de la Protecseguros Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros; con el objetivo de precautelar la permanencia de la compañía por mucho tiempo; se pone a consideración de la junta, misma que lo aprueba en su totalidad y por unanimidad.

Por no haber otro punto que tratar se concedió un receso de 20 minutos para la redacción y elaboración de esta Acta; misma que en sesión reinstalada y leída por secretaria fue aprobada en su totalidad y por unanimidad sin modificaciones; firmando para constancia de ello por los socios concurrentes y que representan mas del cincuenta por ciento del capital pagado, conjuntamente y unidad de acto con el Presidente y el Secretario. La sesión se levantó a las 20h30.

F). Sr. José Moreno Montero, Ing. Henry Moreno García, Sra. Erika Moreno García, Sr. Juan Pablo Moreno Arroyo



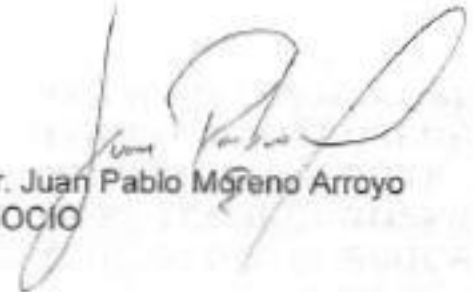
Sr. José Antonio Moreno Montero
PRESIDENTE EJECUTIVO
SOCIO



Ing. Henry Moreno García
GERENTE GENERAL
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA



Sra. Erika Moreno García
SOCIA



Sr. Juan Pablo Moreno Arroyo
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA Nº 171101646-7
MORENO GARCIA HENRRY ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
22 AGOSTO 1973
007-A 0108 03023 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA***** V4343A2228
DIVORCIADO
SUPERIOR GERENTE
JOSE ANTONIO MORENO
ROSARIO HELENA GARCIA
QUITO 01/10/2003
01/10/2015

0813295



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
17 DE SEPTIEMBRE DE 2007

043-0263 1711016467
NUMERO Cedula
MORENO GARCIA HENRRY ROBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAS PARROQUIA



Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta CUARTA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 08 ENE. 2008
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



... ZON: Mediante Resolución No. SBS-INSP-2008-084, dictada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, el 11 de marzo del 2008, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROTECSEGUROS CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada en esta Notaría el 07 de enero del año 2008. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito, a 17 de marzo del año 2008.



am 17
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía AGENCIA COLOCADORA PROTECSEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, hoy con denominación PROTECSEGUROS COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS, que otorga Hinnaoui Vaca Alicia y otros, en fecha 09 de mayo de 1.983, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la misma, según resolución número SBS-INSP-2008-084 de fecha 11 de marzo del año 2.008, emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros.- Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil ocho.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SBS-INSP-2008- CERO OCHENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO** de 11 de Marzo del 2.008, bajo el número **832** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **608** del Registro Mercantil de veinte y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y tres, a fs **1507** vta., Tomo **114;** y, No.- **2006** del Registro Mercantil de veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs **3289,** Tomo **130.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **" PROTECSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS "**, otorgada el **07** de Enero del **2008,** ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de **22** de agosto de **1975,** publicado en el Registro Oficial **878** de **29** de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **508.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **11464.-** Quito, a veinte y cuatro de Marzo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-